UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 127 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ABR. 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 442-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 288-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 221-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 047-2021-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2021 de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables;

Que, a través del Memorando N° 047-2021-EPG-UNSCH/D, de fecha 12 de marzo de 2021, la Escuela de Posgrado ha solicitado la aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2021 de la Escuela de Posgrado;

Que, con Memorando N° 221-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 06 de abril de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la aprobación del Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2021 de la Escuela de Posgrado, conforme al siguiente detalle:

Ingreso	:	S/ 260,500.00
Egreso	:	S/ 126,745.80
Saldo a favor de la UNSCH	:	S/ 133,754.20

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Funcionamiento Autofinanciado del Proceso de Admisión 2021 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 127 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz